



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### “ADQUISICIÓN DE CASCOS DE RESCATE”

#### 1. ANTECEDENTES:

El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito es una Institución llamada a atender las emergencias que suceden en una ciudad en constante crecimiento, originadas como efecto de la propia actividad humana así como de causas naturales, por tanto y para el cumplimiento de sus Objetivos Institucionales, enmarcados en la Visión y Misión el CBDMQ, año tras año destina recursos materiales, económicos y humanos para la atención de emergencias de Rescate, Salvamento y Combate de Incendios Forestales, eventos adversos presentados dentro y fuera de ciudad y del país, que demandan especial atención por parte de la Institución, procurando las mejores condiciones de seguridad y la dotación de los insumos necesarios y suficientes para que el personal operativo pueda desempeñar sus labores con eficacia y eficiencia.

#### 2. JUSTIFICACIÓN:

El casco de bombero constituye un equipo indispensable para la realización de actividades de alto riesgo como son el combate de incendios y el rescate, además de proporcionar protección personal, es un elemento emblemático que caracteriza y da identidad al bombero. Por tanto, es mandatorio dotar de este tipo de equipo al personal que se integra a las filas operativas de la Institución y reponer aquellos equipos que se encuentren deteriorados.

Dado que año tras año los equipos sufren desgaste y deterioro debido a las condiciones extremas que se presentan en las actividades de Búsqueda, Rescate y Salvamento, así como de Combate de Incendios Forestales, se genera la necesidad de destinar los recursos económicos suficientes para el incremento y reposición de estos equipos, como parte de la renovación de cascos de seguridad, considerando que la última dotación se la realizó en el año 2013; Además es necesario que estos recursos sean encaminados a brindar las mejores condiciones técnicas y de seguridad para el personal operativo tendiendo siempre al empleo de nuevas y mejores técnicas operativas.

#### 3. ALCANCE:

Renovación y fortalecimiento del equipamiento para el personal Operativo del CBDMQ, para la atención de emergencias.

#### 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM	CANTIDAD	DETALLE TÉCNICO DEL BIEN Y/O SERVICIO
1	800	<p><b>CASCOS DE RESCATE Y COMBATE DE INCENDIOS.-</b></p> <p>Tamaño universal ajustable para diámetros de cabeza entre 52 a 64 cm, al menos</p> <p>Sistema Interno de sujeción de al menos 4 puntos, lavable, resistente a las llamas.</p> <p>Sistema de ventilación.</p> <p>Homologaciones EN 16471 para incendios forestales y EN 16473 para rescate técnico, o normativa americana NFPA 1977 al menos.</p> <p><b>ACCESORIOS INCLUIDOS.-</b></p> <p>Mono gafa homologada al menos EN 166: 2004 o normativa americana equivalente, con doble visor (lente doble) con ventilación trasera pasiva, anti empañadura, anti ralladuras</p>



		<p>Con banda elástica ajustable.</p> <p>Cubrenucas resistentes al fuego</p> <p>Bolsa para transporte y almacenamiento del casco y sus accesorios.</p> <p>Linterna para casco antideflagrante o antiexplosiva con certificación ATEX o normativa americana equivalente y tecnología LED, al menos 120 lúmenes y autonomía de al menos 4 horas a máxima intensidad. Presentar ficha técnica.</p> <p>Disponibilidad de colores en rojo, amarillo y naranja con adhesivos reflectivos</p> <p>Indispensable presentar fichas técnicas emitidas por el fabricante del casco y de sus accesorios, en caso de que las mismas se encuentren en idioma distinto al español, se presentará la traducción oficial respectiva.</p> <p>Se deberá presentar muestra del casco ofertado con todos sus accesorios montados.</p>
--	--	--

#### 5. CONDICIONES GENERALES:

<b>1</b>	<p><b>Lugar de entrega. -</b> El lugar de entrega será la bodega central del CBDMQ en la ciudad de Quito, en Carapungo, calle Alhambra y Pasaje A, sector la Morenita.</p>	
<b>2</b>	<p><b>Plazo de entrega. -</b> El plazo de entrega de los bienes será <b>de 120 DÍAS CALENDARIOS</b> contados a partir de la entrega del anticipo.</p>	
<b>3</b>	<p><b>Forma de pago. -</b> Anticipo de <b>50%</b> posterior a la firma de contrato y <b>50%</b> contra entrega en las bodegas del CBDMQ con la suscripción del acta de entrega recepción definitiva a conformidad y entera satisfacción del CBDMQ, entrega de factura correspondiente.</p>	
<b>4</b>	<p><b>Presupuesto referencial. -</b> El presupuesto referencial para este proceso es de <b>\$ 285.600,00 US. Dólares</b>, más Impuestos.</p>	<p>En el precio ofertado se entenderán incluidos todos los costos en los que el vendedor deba incurrir para entregar los bienes en las condiciones determinadas por el CBDMQ en las presentes especificaciones técnicas en las Instalaciones del CBDMQ ciudad de Quito, por tanto constituirá su única compensación.</p>
<b>5</b>	<p><b>Multas. -</b> El retraso en el cumplimiento del plazo establecido será motivo de multas al contratista.</p>	<p>Las multas serán del 1 por 1000 por cada día de retraso en la ejecución del contrato. Conforme a lo establecido en el Art. 71 de la LOSNCP "Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato."</p>



6	<b>Reajuste de precios. -</b> Por la naturaleza del objeto del contrato no es aplicable el reajuste de precios.	
7	<b>Miembros de comisión técnica. -</b> Será conformada por un delegado de la máxima autoridad quien la presidirá, por el titular del área requirente o su delegado y por un técnico a fin al objeto de la contratación.	

**6. ESTUDIO ECONÓMICO:**

El estudio económico se realizó conforme lo establece la Resolución SERCOP-2016-72 de 31 de agosto de 2016, y la Resolución SERCOP-2016-73 de 30 de septiembre de 2016, el cual se anexa al presente estudio. (Anexo 1)

El presupuesto referencial establecido es de \$ 285.600,00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), más Impuestos.

**7. FIRMAS:**

<b>RESPONSABLES DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO</b>		
Revisado por: Arq. Christian Arévalo L. <b>DIRECCION DE SINIESTROS</b>	Revisado por: Cptn. Jorge Sánchez O. <b>DIRECCION DE SINIESTROS</b>	Aprobado por: Cptn. Esteban Cárdenas <b>DIRECTOR DE SINIESTROS</b>

